

De cara a los Estatutos de Funcionarios. *Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.*

DA. 14 — febrero 1959. T.

Análisis polémico de la situación jurídico-económica de los funcionarios y su solución de cara a los dos posibles nuevos Estatutos. Se plantea la cuestión de la incompatibilidad de la función pública con cualquier otro tipo de trabajo y se citan los ensayos de Dirección de Personal realizados por la Presidencia del Gobierno. Se sugiere asimismo un estudio detallado del costo general de las remuneraciones de los funcionarios.

Las Relaciones humanas y la nueva Ley de Procedimiento administrativo. *Miguel Siguán Soler.*

DA. 14 — febrero 1959. T.

Para el autor, las R. H. constituyen «un nuevo estilo de dirección, aplicable en todos los escalones de mandos, dirigidos a conseguir la colaboración de los subordinados por medio de una mayor información sobre los objetivos a alcanzar, una mayor participación en las decisiones y en la responsabilidad». Con este criterio se examina la Ley de Procedimiento administrativo en el ámbito de la Administración Pública.

La reorganización de la Administración Central italiana. *José M.<sup>a</sup> Desantes Guanter.*

DA. 14 — febrero 1959. T.

Principios y estructura del proyecto de Ley presentado el 12-8-58 al Senado por el Presidente del Consejo de Ministros. Comprende: 1. Competencia del Consejo de Ministros, 2. Competencia del Presidente del Consejo, 3. Los Comités permanentes de Ministros, 4. Ministros sin cartera, 5. Vicepresidente del Gobierno, 6. Altos Comisarios, 7. Subsecretario, 8. Poder normativo del Gobierno, 9. Ordenamiento de la Presidencia del Gobierno (Estudios y legislación, Organización administrativa, Asuntos generales y regionales, Asuntos económicos, Información), 10. Ordenación de los Ministerios y 11. Personal de la Presidencia del Gobierno.

La Ley de Procedimiento administrativo y su aplicación por las Corporaciones locales. *José Luis González Berenguer.*

DA. 14 — febrero 1959. T.

La nueva L. P. A., como supletoria de las normas reguladoras del procedimiento en la Administración local, tiene en estos organismos extensa aplicación. En el presente trabajo se estudian: a) normas supletorias de las de régimen local, b) normas de «acción administrativa», c) normas que afectan a la Administración local, como engranaje de la vida del Estado y d) normas referentes a los «organismos autónomos».



651.53 : 65.012.33 (46)

Reorganización de los Registros de Documentos. *José M.<sup>a</sup> Casals Marcén.*

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Conclusiones sobre organización de Registros de documentos, aprobados por las reuniones de Jefes de los Registros de los Ministerios civiles (septiembre 1958) en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno. Se estudian las normas generales de Registro, Registro de entrada y Registro de salida.

331.87 : 35.088

Una aplicación del muestreo del trabajo. *F. de Lacalle.*

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Para establecer el control del trabajo individual del funcionario se ha sustituido el costoso sistema cronométrico por el método de las observaciones instantáneas, más conocido por «muestreo de trabajo». En esta crónica se expone una experiencia de medición por este sistema que tiende a elevar el rendimiento de un organismo administrativo sin recurrir a un aumento de personal.

35.047 : 65.012.33 : 330.191.5 (44)

La reforma administrativa, parte integrante de la nueva política económica francesa. *Antonio Carro Martínez.*

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

El «Rapport Rueff», de 8-12-58, sobre la situación financiera actual de Francia, contiene un capítulo dedicado a «Reforma de la Administración». En esta crónica se recogen los tres objetivos principales de la reforma administrativa en Francia, según este Informe: Reducir los gastos de la Administración francesa, aumentar su eficacia y rapidez, y simplificar sus relaciones con los Administrados.

378.938 : 35.088.6 (728)

La Escuela de Administración pública de la América Central. *Andrés de la Oliva de Castro.*

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Organización, fines y funcionamiento de la Escuela de Administración Pública de la América Central (ESAPAC): objetivos, selección de alumnos, sistema de trabajo, plan de estudios.



Resumen legislativo del mes de enero de 1959. *Manuel Precioso*.

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Índice comentado en las disposiciones de Orden legal y reglamentario aparecidas en el *BOE*, durante enero de 1959. Contiene: 1. Ley de Procedimiento administrativo, 2. Disposiciones de carácter orgánico y 3. Otras disposiciones.

Descentralización y reforma administrativa en Francia. «La Reforma administrativa en el mundo.»

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Conferencia de Prensa del Ministro francés del Interior sobre las reformas aprobadas en la esfera de la Administración y de la división territorial de Francia. Se refiere, entre otros aspectos, a la atenuación de la tutela sobre las colectividades locales, a la ampliación del ámbito municipal y a la simplificación del régimen fiscal de las mismas.

La reorganización de la Administración Central en España. «La Administración española vista desde el extranjero.»

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Versión castellana del trabajo de José M.<sup>a</sup> Pi Suñer sobre la reorganización de la Administración central española, trabajo publicado en inglés por la *Tulane Law-Review* de la Universidad de Louisiana. Se estudia principalmente la reforma derivada del Decreto-ley de 25-2-1957.

Noticias.

DA. 14 — febrero 1959. Cr.

Notas de la actualidad administrativa en el mundo. Comprende noticias de: Bélgica, Francia, Gran Bretaña, India, Israel, Italia, Servicio Administrativo Internacional y Suiza.



Comunicaciones e Iniciativas.

DA. 14 — febrero 1959. CeI.

Contiene: 1. Comunicaciones: «La retribución del funcionario público», por José M.<sup>a</sup> Ovejero Alvarez (Ref. 8-59); Simplificación de Registros (9-59); Atribuciones de funciones administrativas a los subalternos (10-59); Determinación de competencias funcionales para los negociados (11-59); Traslados, excedencias, jubilaciones, etc.: continuidad del servicio público (12-59); Simplificación del servicio (13-59); Aplicabilidad de la L. P. A. a las reclamaciones económico-administrativas (14-59); El sistema de derogaciones del artículo 129 de la L. P. A. (15-59).

La retribución del funcionario público. José M.<sup>a</sup> Ovejero Alvarez.

DA. 14 — febrero 1959. CeI.

Estudio de armonización, según la doctrina social católica, de los diversos elementos que con carácter general han de tenerse en cuenta para fijar una retribución, para desembocar una fórmula que pueda traducirse en escalas proporcionadas de retribución, con sólo atribuir a su incógnita un valor distinto, a tenor del nivel de precios existentes en un momento dado.

El servicio público en Suiza. Luis Enrique de la Villa.

DA. 14 — febrero 1959. Db.

Síntesis bibliográfica de «Der Öffentliche Dienst in der Schweiz», obra publicada por la Sociedad Alemana de asunto de personal. Comprende: Principios generales y desempeño de la función pública, Ascensos, Funciones y secciones de la oficina de personal, Formación y exámenes, Retribuciones, Régimen disciplinario, Terminación de la relación de servicio, Previsión social.

El Comité administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas. José Manuel Allendesalazar. NI.

DA. 14 — febrero 1959. Db.

Organización y métodos del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas; estructura del Comité preparatorio. Comités consultivos y grupos técnicos de trabajo. Síntesis del trabajo publicado en «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», XXIV, 3, original de Latheef N. Ahmed.





La ordenación de los archivos de documentos en Italia. *Juan Alfaro Alfaro*. NI.

DA. 14 — febrero 1959. Db.

En el archivo general de los Ministerios italianos entraba en 1920 media tonelada de documentos; en 1956 entraron 10 toneladas para resolver el problema de la ordenación de los archivos de documentos en Italia, Michele Selvaggi señala las directrices de la nueva regulación y los medios modernos de conservación de Documentos en el número julio-septiembre de 1958 de «La scienza e la tecnica della organizzazione nella pubblica amministrazioni».

Clasificación de los organismos internacionales. *Pedro García Pascual*. NI.

DA. 14 — febrero 1959. Db.

Clasificaciones de los diversos Organismos Internacionales por la actividad que desarrollan, y desde el punto de vista jurídico (categorías intergubernamentales, semi-gubernamental y no gubernamental), tomada de «Las organizaciones científicas internacionales y las administraciones nacionales («Revue Administrative» 63. 1958).

Centro Superior de Estudios Administrativos sobre Africa y Asia modernas (CHEAM). *Luis E. de la Villa*. NI.

DA. 14 — febrero 1959. Db.

Organización y funcionamiento del Centro superior de Estudios Administrativos sobre Africa y Asia modernas (CHEAM) para perfeccionamiento de personal destinado en ultramar en organizaciones internacionales, cargos diplomáticos y consulares. Se señalan los resultados prácticos obtenidos.

# DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA



--	--

RESUMEN DE LA IDEA

ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUGERENCIA

**DATOS DEL AUTOR (No OBLIGATORIOS)**

Nombre y apellidos

Domicilio (calle o plaza)

Teléfono

Población

Profesión

Destino o cargo que ocupa en la Administración

¿Autoriza la publicación de su nombre?

SI  
NO

¿Podría darnos aclaraciones si se precisan?

SI  
NO

¿Podría acudir a una entrevista?

SI  
NO

No escriba aquí: desarrolle su idea al dorso.

CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR

REFERENCIA

**Nº 14 2925**

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitirnosla en esta HOJA DE SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones:

- a) Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo, en cuyo caso omitirá los relativos al autor.
- b) Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquella comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- c) Dirija la parte superior de esta Hoja de Sugerencia a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Trafalgar, 29. Madrid.

## DETALLE DE LA IDEA:

*Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.*

## INFORMACION

1. Su idea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo informe no se tomará decisión alguna.
2. En principio, se acusará recibo de todas las *sugerencias* o consultas enviadas, y, en algunos casos, se informará de ellas en esta publicación; en otros, nos dirigiremos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
3. Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos, a través de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA o directamente si tenemos su nombre y dirección.
4. Si usted necesita escribirnos sobre alguna *sugerencia* ya remitida, puede hacerlo a la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,  
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE